

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17844 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 103/2013 se ha dictado en fecha auto de declaración Concurso del deudor María del Carmen Cánovas Alcázar, con DNI 22.480.671-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Pintor Sobejano, n.º 8, 5.º A, de Murcia.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Jaime León Jover Medina, con domicilio postal en c/ Poeta Jesús Pérez, n.º 5, B, 2.º F, de Murcia, y dirección electrónica jaimeljover.abogado@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130023330-1